FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

PROCESO No. FDLPA-LP-039-2026

ADENDA No. 1

OBJETO: *"*Prestar los servicios logísticos para apoyar la planeación, organización y realización de las actividades y eventos culturales, artísticos y comunitarios que se desarrollen en la Localidad de Puente Aranda*"*

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026, el Alcalde Local de Puente Aranda, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, en virtud de las observaciones presentadas en la plataforma SECOP II y luego del análisis realizado por parte de la Entidad; procede a expedir la **Adenda No. 1**, advirtiendo que la modificación aquí consignada prevalece sobre las indicadas inicialmente en los documentos del Proceso de Licitación Pública No. FDLPA-LP-039-2026.

La presente adenda **MODIFICA** los aspectos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el proceso, de igual forma, se recomienda la lectura total de esta adenda, la cual hace parte integral del pliego de condiciones.

En consecuencia, y en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, procede a realizar la modificación en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral **5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN** del **Estudio previo** y numeral 6.1 **DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE** del pliego de condiciones. En consecuencia, los numerales modificados quedará así:

A. "PROPUESTA ECONÓMICA (MAX 69 PUNTOS)

(…)

La Propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50 se aproxima al peso superior o por defecto si es menor o igual a 0.50 se aproxima al peso inferior".

SEGUNDO: Teniendo en cuenta las observaciones allegadas a los documentos definitivos, se procede a publicar la modificación del documento **16. FORMATO 11 OFERTA ECONÓMICA – ADENDA.**

TERCERO: Modificar el numeral **"1.7 RECURSO HUMANO"** del anexo técnico. En consecuencia, el numeral modificado quedará así:

"*El operador/contratista del proyecto será responsable de la contratación de personal idóneo, capacitado y con experiencia demostrable en áreas relacionadas con la logística comunitaria y la organización de eventos masivos. A continuación, se detallan los cargos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto* (…)".

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

PROCESO No. FDLPA-LP-039-2026

ADENDA No. 1

Con la presente adenda, el FDLPA publica en la plataforma SECOP II los siguientes archivos: **16. FORMATO 11 OFERTA ECONOMICA - ADENDA**

Es importante resaltar que todos los apartes del pliego de condiciones, anexos y formatos que sean contrarios a la presente modificación se entienden ajustados con la expedición de la presente Adenda. Los oferentes deberán tener en cuenta los documentos y formatos que se anexan a esta adenda para efectos de presentar su propuesta, so pena de rechazo en caso de presentar un formato en una versión anterior a la publicada con la presente Adenda.

Se expide en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Vivian Torres - Abogada de Contratación FDLPA
Revisó: Jenny Andrea Rocha – Líder de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Asesor del Despacho FDLPA